

bién venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado, en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo, fije la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas, podrá la Administración Forestal imponerle consorcios forzosos, y también éstos o la expropiación de sus fincas cuando se trate de fincas particulares.

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado, y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente en metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y drenes en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de 17 de julio de 1961, para las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües, caminos y drenes en la finca «Suchs», sita en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos (8.859.654,99 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Eicisa, Cía. Constructora, S. A.» en la cantidad de seis millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos (6.634.995,62 ptas.), con una baja que supone el 25,11 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1961.—El Director general, F. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riego y obras de albañilería en edificio de las instalaciones elevadoras para la transformación en regadío de la finca «Masía del Conde» (Ribarroja del Turia-Valencia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riego y obras de albañilería en edificio de las instalaciones elevadoras para la transformación en regadío de la finca «Masía del Conde» (Ribarroja del Turia-Valencia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientas veinte pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.834.220,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (56.684,41 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas con treinta minutos del día 11 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 de octubre de 1961, ante la Mesa

constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.686.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, redes de riegos y obras de albañilería para la transformación en regadío de la finca «Núcleo de Maymona» (Liria y Olocau-Valencia)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Tuberías, red de riegos y obras de albañilería para la transformación en regadío de la finca «Núcleo de Maymona» (Liria y Olocau-Valencia)», con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve pesetas con nueve céntimos (3.349.919,09 pesetas).

El proyecto y pliegos de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Valencia (Salamanca, núm. 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y seis mil novecientos noventa y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos (66.998,38 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 11 de octubre del corriente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 18 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector.—3.687.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos en la finca «Torreperales» (Negrilla de Palencia-Salamanca)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de acequias, desagües y caminos de la finca «Torreperales» (Negrilla de Palencia-Salamanca)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas noventa y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (1.595.765,24 pesetas).